



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

OFICIO N° SGPA/DGGFS/712/1767/16
BITÁCORA: 09/N1-0175/06/16

Ciudad de México, 08 de Julio de 2016

HANS MARTIN RICKER REYMANN
INVESTIGADOR
INSTITUTO DE BIOLOGÍA, DEPARTAMENTO DE BOTÁNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Con fundamento en los artículos 67 y 68 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y con base en su **aviso para llevar a cabo la colecta de recursos biológicos forestales con fines de utilización en investigación y/o biotecnología**, y que fue presentada el 27 de Junio de 2016 ante esta Dirección General, y, toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos previstos por los artículos 67 y 68 arriba referidos, se hace de su conocimiento que esta autoridad da por recibido su aviso de colecta, conforme a lo siguiente:

Objetivos: Se coleccionarán ejemplares de herbario y muestras vegetales para la investigación científica acerca de la diversidad arbórea de México, principalmente del Inventario Nacional Forestal y de Suelos colaborando con la Comisión Nacional Forestal, (CONAFOR).

Colectar ejemplares de plantas para investigar los nombres comunes en lenguas indígenas.

Especies materia de la recolección:

| Especies | Cantidad | Unidad de medida |
|---|----------|--|
| <i>Plantas vasculares terrestres (excepto las enlistadas en la NOM-059)</i> | 6 | Ejemplares para herbario y virutas por especie |

Lugar de colecta: Todo el Territorio Nacional.

Personal técnico designado para realizar la colecta:

| Nombre del recolector | Institución o Dependencia | Cargo |
|--------------------------------|---|--------------------------|
| Dr. Hans Martin Ricker Reymann | Universidad Nacional Autónoma de México | Investigador responsable |
| Jonathan D. Amith | Universidad Nacional Autónoma de México | Investigador |
| Canek Ledesma Corral | Universidad Nacional Autónoma de México | Investigador |
| Miriam Jiménez Chimil | Universidad Nacional Autónoma de México | Investigador |
| Kenia Velasco Gutiérrez | Universidad Nacional Autónoma de México | Investigador |

Av. Progreso N° 3, Edif. 3, Planta Alta, Col. Del Carmen, Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04100

Tels: (55) 54 84 35 05, 67 y 68 www.gob.mx/semarnat





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

OFICIO N° SGPA/DGGFS/712/1767/16
BITÁCORA: 09/N1-0175/06/16

Ciudad de México, 08 de Julio de 2016

| | | |
|-----------------------------|---|--------------|
| Pedro Acevedo | Universidad Nacional Autónoma de México | Investigador |
| Anastacio Sotelo Hernández | Universidad Nacional Autónoma de México | Investigador |
| Amelia Domínguez Alcántara | Universidad Nacional Autónoma de México | Investigador |
| Hermelindo Salazar Osollo | Universidad Nacional Autónoma de México | Investigador |
| Osbel López Francisco | Universidad Nacional Autónoma de México | Investigador |
| Mariano Gorostiza Salazar | Universidad Nacional Autónoma de México | Investigador |
| Eleuterio Gorostiza Salazar | Universidad Nacional Autónoma de México | Investigador |
| Esteban Guadalupe Sierra | Universidad Nacional Autónoma de México | Investigador |
| Ceferino Salgado Castañeda | Universidad Nacional Autónoma de México | Investigador |

Destino final del material recolectado: El primer juego va al Herbario Nacional (MEXU), en el Instituto de Biología, UNAM y los duplicados de intercambio a herbarios nacionales e internacionales.

Vigencia: Hasta el 08 de Julio de 2018.

Además, se hace de su conocimiento que de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá presentar a esta Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos, un informe de resultados dentro de los treinta días naturales siguientes al término de la vigencia del aviso, el cual deberá contener lo siguiente:

- I. Fecha de presentación del aviso;
- II. Recurso biológico forestal recolectado, indicando tipo, cantidad y volumen, así como nombre científico y común de las especies.
- III. Sitios georreferenciados en donde se haya desarrollado la colecta, indicando entidad federativa, municipio y localidad.
- IV. Formato donde se compruebe que se obtuvo el consentimiento previo del dueño o poseedor, antes de acceder al lugar de la colecta.

De igual manera me permito informarle que para la movilización de los recursos biológicos forestales no

Av. Progreso N° 3, Edif. 3, Planta Alta, Col. Del Carmen, Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04100

Tels: (55) 54 84 35 05, 67 y 68 www.gob.mx/semarnat





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

OFICIO N° SGPA/DGGFS/712/1767/16
BITÁCORA: 09/N1-0175/06/16

Ciudad de México, 08 de Julio de 2016

es necesario la presentación de remisiones forestales, por lo que a efecto de acreditar la legal procedencia se puede realizar con el presente oficio.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

SEMARNAT



LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA

C.O.P.- Q.F.B. Martha García Arias Palmeros.- Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente
Ing. Jaime Rodríguez Ramírez.- Director General de Inspección y Vigilancia Forestal de la PROFEPA.- Presente
Ing. Gustavo González Villalobos.- Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos DGGFS SEMARNAT.- Presente

S/R
GGV/MEGA/OTR/fgbp

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA
LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

